

Montevideo, - 4 MAYO 1993

VISTO: la Resolución Nº 103/93

de 4 de enero de 1993;

RESULTANDO: 1o.) que por la misma se incorporó, a partir del 1o. de enero y hasta el 30 de abril de 1993, al régimen de sexto día de trabajo, y a su correspondiente compensación, a los funcionarios del Servicio de Conservación de Saneamiento, pertenecientes a las cuadrillas operativas afectadas a la red de saneamiento y también se incorporó al mismo régimen y por el mismo período a funcionarios de las Categorías Obrera y de Oficios, Administrativa, Especializada y Profesional B, pertenecientes al mismo Servicio, dentro del límite por ella establecido;

2o.) que asimismo se establecía que en el mes de abril se evaluaría el resultado de su aplicación y se decidiría sobre su continuación;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Director General de Planificación Ambiental solicita que se dé carácter definitivo al régimen del sexto día para el Servicio de Conservación de Saneamiento, en virtud de que la Dirección del referido Servicio informó que ha funcionado correctamente, y se ha aumentado las horas-hombre aplicadas directamente a los trabajos en la red de saneamiento, dándose mayor continuidad a la prestación del servicio a la población, que solamente queda interrumpida los días domingo;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución

DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS  
MATERIALES

1.452/93  
190

en el sentido de dar permanencia al régimen establecido por la Resolución Nº 103/93 de 4 de enero de 1993;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Dar carácter definitivo al régimen de sexto día para el Servicio de Conservación de Saneamiento, en los términos establecidos en la Resolución Nº 103/93 de 4 de enero de 1993.-

2º.- Comuníquese al Area de Administración de Recursos Financieros; Unidad Central de Planificación Municipal, quien dará conocimiento a sus Oficinas de Personal Delegada y Sectorial de Presupuesto, y, remítase a la Contaduría General a sus efectos, cumplido, pase al Servicio de Recursos Humanos.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-

ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL EN SU ACUERDO DEL DÍA 14 MAYO 1993 SEGUN CORRIA EN EL ACTA Nº 153 DE ACUERDO

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ  
DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES